

yo como exiben en este Ayuntamiento para
que esta Ciudad en su vida veniera lo que sea mas
suavizado = Yo por la Ciudad entendido y visto de
Terzibo y Zedulas = Acordo se pongan en la
Contraduria con un tanto de este decreto para
que tome la razon el Contrador y haga cargo al
dho Mayordomo de propios del producido de dhas
ferias por el dho. Terzibo pasando en cuentas
los dhos. Duzientos y diez reales y diez mrs de dho
pastor en la que diere a su cargo =

Yo Gregorio de Valle
Contrador

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca
en Quince dias del mes de Septiembre de mil e
veinte y siete años se juntaron a Consejo los
dhos. Señores Justicia Mayor de dha. en las
casas de su Ayuntamiento. para tratar cosas tocantes al ser-
vicio de su Magestad y utilidad de su Republica
y a saber el Sr. D. Gregorio de Valle Contrador
del Consejo de su Magestad y su Excmo. Real

